



DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

Se entiende por accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público el conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y aplicaciones móviles, con el fin de garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarios, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

El Real Decreto 112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público fija como requisitos mínimos:

1. Los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de las entidades obligadas incluidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos teniendo en cuenta las normas del artículo 6.
2. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.
3. Las entidades obligadas adoptarán, siempre que sea posible, medidas para aumentar la accesibilidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles respecto del nivel mínimo de accesibilidad que deba cumplirse en cada momento.

COMPROMISO DEL CIEGC CON LA ACCESIBILIDAD

En el Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria mantenemos un fuerte compromiso para alcanzar una completa integración de todos los usuarios de la entidad y sociedad en general. La prioridad actual es conseguir un acceso universal a los contenidos que se publican en nuestra web, alcanzando un nivel de accesibilidad AA según lo especificado en los puntos de los documentos WCAG.

Las comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad podrán presentarse mediante los siguientes medios:

- email: transparencia@energiagrancanaria.com
- Teléfono: 928 399 713

La respuesta será emitida por el CIEGC incluirá la siguiente información:



- La Unidad que emite la respuesta.
- La decisión que se ha adoptado.
- En su caso, la información accesible solicitada.
- En su caso, el plazo estimativo y la Unidad responsable de llevar a cabo las medidas para corregir un posible incumplimiento, si las mismas no se pueden adoptar de inmediato.
- La Unidad ante la cual se puede reclamar y el procedimiento por el cual se puede hacer la reclamación.

FICHA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD

Puntuación media portal: 9.91

Nivel de adecuación estimado: AA

Situación de cumplimiento estimada: Plenamente conforme

Fecha de publicación: 7 de Mayo de 2019 (1º revisión)

Fecha de actualización: 17 de Junio de 2020 (2º revisión)

Fecha de actualización 07 de Julio de 2021 (3º revisión)

Fecha de actualización 06 de Julio de 2022 (4º revisión)